

# CONVOCATORIA DE BECAS UAT 2025

## para el apoyo de Estudios de Doctorado y Formación de Talento Humano



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), en apego al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 en su eje rector "Investigación con Impacto Social" y de conformidad con el Reglamento de Investigación y el Reglamento de Becas, convoca al personal docente interesado a solicitar la beca a estudios de doctorado, que tiene como objetivo apoyar la formación de recursos humanos especializados, así como la generación y aplicación innovadora del conocimiento e investigación científica y con ello impactar en indicadores institucionales y problemáticas sociales.

### BASES

1. La beca que otorgue la SIP para realizar estudios doctorales está dirigida a Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Horario Libre Base que se encuentren activos y adscritos a la Universidad.
2. Carta de aceptación del programa doctoral externo a la UAT reconocido en el **Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secihti** <https://secihti.mx/consultas-snp/>
3. La duración del programa doctoral podrá ser hasta 4 años.
4. La beca consiste en cubrir parcial o total el costo del pago de inscripción, colegiatura, gastos de traslado a la institución receptora, hospedaje, gastos de titulación y cédula profesional. Para programas en modalidad mixta o en línea, consultar tipo de apoyo en los términos de referencia.
5. El número de becas y montos aprobados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
6. Para mayor detalle consultar los términos de referencia.

### REQUISITOS

1. Estar admitido en un programa doctoral reconocido en el SNP.
2. Cumplir con el perfil de aspirante: atender los requisitos relacionados con la disciplina de interés, promedio en el grado anterior.
3. Entregar la documentación requerida en la convocatoria y términos de referencia en los plazos establecidos.
4. El programa doctoral deberá tener nuevo ingreso en el año que se emita esta convocatoria.

### ASIGNACIÓN DE APOYOS

1. Dictamen aprobado por parte del Comité Académico de Posgrado e Investigación de la dependencia académica de adscripción.
2. Emisión del pre-dictamen por la Dirección de Investigación de la SIP.
3. No ser beneficiario del mismo apoyo simultáneamente por otra universidad u otro organismo externos.
4. Que exista disponibilidad presupuestaria.

### RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. El personal docente deberá postularse a través de la plataforma <https://sipconvocatorias.uat.edu.mx/>
2. La propuesta deberá ser sometida preferentemente, tres meses antes que inicie el proceso de inscripción en la institución receptora.
3. Para la solicitud de beca por primera vez o renovación, deberá atender lo establecido en los términos de referencia.

### CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
11 ABRIL	Emisión de la convocatoria y términos de referencia	
1er. PERIODO 11 ABR-30 JUN 2do. PERIODO 1 JUL-15 SEP	Plazo de registro de postulación y recepción de documentación	
DESDE EL 28 ABR-30 SEP	Pre-dictamen académico de la SIP	15 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
DESDE EL 28 ABR-30 SEP	Dictamen del Comité de Evaluación de becas	15 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
1er. PERIODO 30 MAY 2do. PERIODO 29 de AGO	Publicación de resultados	1 MES DESPUÉS DEL DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN
A PARTIR DEL 1 JUL	Elaboración de convenio	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
A PARTIR DEL 1 JUL	Firma de convenio	15 DÍAS A PARTIR DEL ENVÍO DEL CONVENIO POR ABOGADO UAT

### DISPOSICIONES FINALES

1. Consultar los términos de referencia sobre aspectos académicos, administrativos, derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria y términos de referencia será resuelta por la SIP a través de la Dirección de Investigación.
3. La SIP se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre la solicitud de apoyo.
4. El monto de apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.